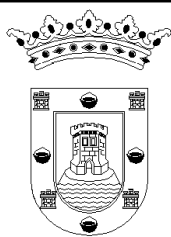


Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



6W0N 6D0Y 6Y2Z 413U 0M7B

SEC1AS01YM

SEC/2026/229

19-03-26 13:11

Asunto

18/03/2026 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D^a ROSA MARIA RUIZ SAENZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA XXV TORNEO BENJAMÍN MIXTO LA MARUCA - SEC/2026/175.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por CLUB BALONMANO CAMARGO memoria y presupuesto relativos a los gastos de organización de la prueba deportiva "XXV TORNEO BALONMANO MIXTO LA MARUCA", solicitando la subvención nominativa consignada a tal efecto en los presupuestos municipales.

Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2026 una subvención nominativa a favor de la asociación CLUB BALONMANO CAMARGO en la aplicación presupuestaria 340 480 08 "TORNEO BALONMANO MIXTO LA MARUCA" por importe de 5.000 €.

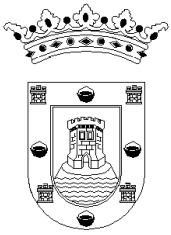
Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Deportes y Tiempo Libre, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- CONCEDER a CLUB BALONMANO CAMARGO, con NIF G39100334, una subvención por importe de 5.000 €, con destino a los gastos de organización del evento deportivo "XXV TORNEO BALONMANO MIXTO LA MARUCA".

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



6W0N 6D0Y 6Y2Z 413U 0M7B

SEC1AS01YM

SEC/2026/229

19-03-26 13:11

Segundo.- Aprobar la propuesta de Convenio de concesión de subvención nominativa en los términos presentados y que se proceda a su firma, que deberá efectuarse con carácter previo al abono de la subvención.

Tercero.- Autorizar y Disponer el correspondiente gasto por importe de 5.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 340 480 08 "TORNEO BALONMANO MIXTO LA MARUCA" del Presupuesto de Gastos para el año 2026.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida antes del 1 de enero de 2027 en los términos establecidos en el convenio regulador.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 19 de marzo de 2026.

Vº Bº